

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00325 DE 25 DE JUNIO DE 2025

ID 164635

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 05 de mayo de 2025, se profirió la Resolución **RO 00547**, " *Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro De Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" en relación con el predio denominado «La Esperanza», asociado con el folio de matrícula inmobiliaria 410-284 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca y ubicado en la vereda La Pava, jurisdicción del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor **Rodrigo Betancur Mazorra**, quien se identificó en vida don la cédula de ciudadanía No. 3.341.762 de Medellín, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 25 de junio de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO